



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070002164

Fecha: 09/08/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado N° 2018020040993 del 24 de mayo de 2018, solicitó certificación para adicionar al presupuesto de la vigencia 2018, recursos provenientes de la devolución que efectuó el ADRES al Departamento de Antioquia, consignados en el año 2018, correspondientes al mayor recaudo del aumento de la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillo y adicionalmente por los excedentes originados al cierre de la vigencia fiscal 2017 del impuesto al consumo de cigarrillos, tabaco de producción nacional y rendimientos financieros, para un valor total \$ 62.360.297.131.
- c. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia en el oficio del 23 de mayo de 2018, ratificados por la Contadora General del Departamento de Antioquia en el oficio con radicado 2018020042310 del 30 de mayo de 2018. Recursos que se destinarán a

Programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia de la siguiente manera:

- \$ 62.360.297.131 recursos que se utilizarán para pago de la deuda vigencias anteriores.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar recursos mediante oficio con radicado 2018020042534 del 30 de mayo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020043111 del 1 de junio de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para vigencia 2018, correspondientes al mayor recaudo por el aumento de la tarifa al consumo cigarrillos, tabaco y rendimientos financieros, saldo en caja y bancos del año 2017, recursos que se utilizarán en el pago de la deuda de vigencias anteriores.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-PS2618	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	49.920.287.270	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
0-PS2618	1116	TI.A.1.18.4.1	999999999	999999	5.741.148.470	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-PS2618	1116	TI.A.1.18.4.2	999999999	999999	5.807.691.868	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera
0-PS2618	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	891.169.523	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
				<b>TOTAL</b>	<b>62.360.297.131</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-PS2618	1116	A.2.3,7	330103000	070056014	49.920.287.270	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento , Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
0-PS2618	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	5.741.148.470	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento , Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-PS2618	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	5.807.691.868	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento , Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
0-PS2618	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	891.169.523	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento , Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
				<b>TOTAL</b>	<b>62.360.297.131</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE**

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General

**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Aida Tobón Franco. Profesional Universitario  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Ángela María Piedad Soto, Subsecretaria de Hacienda  
Dr. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico